



DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA ID 2322-92-L116
"ARRIENDO DE CAMIONETA PARA PRECENSO".

VALLENAR,

15 JUN. 2016

DECRETO EXENTO Nº **1874**

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo. Interno Nº 3 de fecha 15 de Junio de 2016 de Encargada de Planificación Comunal, mediante el cual se solicita realizar proceso de licitación.

La necesidad de contratar el servicio.

La Ficha de Licitación, Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, y demás antecedentes del ID 2322-92-L116 "ARRIENDO DE CAMIONETA PARA PRECENSO".

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-92-L116 "ARRIENDO DE CAMIONETA PARA PRECENSO"
- 2.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-92-L116 "ARRIENDO DE CAMIONETA PARA PRECENSO", en el sistema de información del Mercado Público.
- 3.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 21 de Junio de 2016 a las 13:00 horas.
- 4.- Las Propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 2016 a las 13:00 horas Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 5.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y los antecedentes técnicos que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-92-L116 "ARRIENDO DE CAMIONETA PARA PRECENSO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada Depto. de Planificación
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

CTR/NFR/JVR/EPF/JEA/fle.-